

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C.,

14 JUL. 2020

RAD: 1100140030462019-00935-00.
CUADERNO 1

Téngase en cuenta que el demandado, contestó la demanda en término, por lo que se requiere a la secretaría de cumplimiento a lo previsto en el artículo 70 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez (3)

KJPS

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL

Notificación por Estado

No. 056

Fecha 15 JUL 2020

[Handwritten Signature]
Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C.,

14 JUL. 2020

RAD: 1100140030462019-00935-00.
CUADERNO 3 PREVIAS

Téngase en cuenta que el demandado en reconvenición, presentó las excepciones previas en término, por lo que se requiere a la secretaría de cumplimiento a lo previsto en el numeral 1 del artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez (3)

KIPS

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado
No. 056
Fecha: 15 JUL 2020
[Signature]
Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C.,

14 JUL. 2020

RAD: 1100140030462019-00935-00.
CUADERNO 2 RECONVENCIÓN

Téngase en cuenta que el demandado en reconvencción, contestó la demanda en el término concedido, por lo que se requiere a la secretaría de cumplimiento a lo previsto en el artículo 370 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez (3)

KPS

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Búsqueda
No. OS6
15 JUL 2020
Fecha
[Handwritten Signature]
Secretaría